



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio N°1457

2020-00381-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto DIANA MARÍA BOHÓRQUEZ MORALES en contra de la **COLPENSIONES** y donde fue vinculada en calidad de interviniente excluyente la señora MARCELY DEL SOCORRO RAMÍREZ DE ORTÍZ, se ordena incorporar el expediente allegado por el Juzgado 19° Laboral del Circuito de Medellín con radicado 05001310501920210012300 con ocasión a la acumulación de procesos decretada mediante auto N°1060 del 17 de junio de 2021.

Así las cosas, se tiene que dentro del proceso con radicado 05001310501920210012300, no se ha notificado a Colpensiones para que ejerza su derecho de defensa, es por ello, que se ordena corre traslado por el término de diez (10) a esta entidad, para que proceda a dar respuesta a la demanda presentada por la señora MARCELY DEL SOCORRO RAMÍREZ DE ORTÍZ, notificación que se surtirá por estados atendiendo a que Colpensiones en el proceso 013-2020-00381 ya se encuentra vinculada. Compártase el expediente digital 05001310501920210012300 a Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIANA MARÍA ARAQUE URREGO
JUEZ

Email: gildardomunozabogado@gmail.com ; gildardodefensas@hotmail.com ;
abacomedellin@gmail.com ; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ;
fernandezchoaabogados@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
20/08/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria